JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Veintiséis de agosto de dos mil veintidós

Radicado N.º	0557931001 2021 00041 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SERVIPETROM SAS
Demandado	ADEMIR GUTIERREZ SUMINISTROS Y MONTAJES SAS
Providencia	2022-S 282
Asunto	Adiciona providencia y concede recurso de apelación

Mediante auto del 24 de agosto de 2022[1] se resolvió le recurso de reposición contra el auto del 8 de agosto que decretó medidas cautelares[2], teniendo que frente a esta última providencia fueron impetrados los recursos de reposición y en subsidio apelación.

La decisión impugnada fue repuesta parcialmente, manteniéndose invariable el decreto de embargo de remanentes en proceso de cobro coactivo ante la DIAN. De esta manera, en términos de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 321 del CGP, al ser procedente la apelación del auto que resuelve sobre una medida cautelar, en el efecto devolutivo se concederá el referido recurso.

Así las cosas, se adicionará el auto del 24 de agosto de 2022 concediendo el recurso de apelación en lo que concierne al decreto de medida cautelar consistente en embargo de remanentes. Por secretaría remítase el expediente a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Antioquia.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO.

RESUELVE

ADICIONAR el auto del 24 de agosto de 2022 concediendo el recurso de apelación en el efecto devolutivo, respecto a la decisión de decretar embargo de remanentes en proceso de cobro coactivo adelantado por la DIAN en contra de ADEMIR GUTIERREZ SUMINISTROS Y MONTAJES SAS. Por secretaría remítase el presente expediente a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

[1] PDF 193
[2] PDF 182

Firmado Por:

Jose Andres Gallego Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7200c21b9e26aa5c8569a63285605f1bf9bda965eb609c43415b6272c03f9388**

Documento generado en 26/08/2022 09:58:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica